



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT



PROVINCIA PADRE ABAD - REGIÓN LUCAYALI - PERÚ
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2024-MDAVH

Alexander Von Humboldt, 27 de marzo del 2024

VISTO:

Que, mediante Informe N°111-2024-GSPyA-MDAVH-JEFF, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales; Informe Legal N° 050-2024-MDAVH-GAJ, de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley N° 27972- Art. II del título preliminar reza textualmente "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972- Art. IV del título preliminar reza textualmente "Los gobiernos locales representan al vecindario Promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, mediante Informe N°009-ODC-2024-MDAVH-JEFF, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Responsable de Defensa Civil, solicita aprobación del plan de trabajo denominado "PLAN DE ACCION ANTE LLUVIAS INTENSAS CON INTERVENCION DE BRIGADISTAS EN EL EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS AFECTADAS", asimismo solicita presupuesto;

Que, mediante Informe N°111-2024/GSPyA-MDAVH-JEFF, de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Ambientales, remite el plan de trabajo denominado "EDUCCA 2024" del programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

El informe Legal N°050-2024-MDAVH-GAJ de fecha 27 de marzo del 2024, donde emite opinión favorable para aprobar el plan de trabajo denominado "EDUCCA 2024".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 039-2024-ALC-MDAVH, de fecha 22 de marzo del año 2024, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO: Programa Municipal "EDUCCA 2024", educación, cultura y ciudadana ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT



PROVINCIA PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI - PERÚ
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

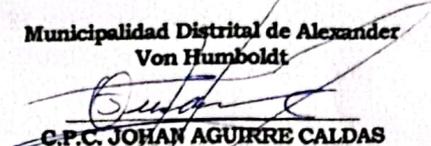
ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del PLAN DE TRABAJO, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgando conformidad del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas que tengan injerencia con la presente actividad, cumplir con lo ordenado en esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas correspondientes para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Alexander
Von Humboldt


C.P.C. JOHAN AGUIRRE CALDAS
GERENTE MUNICIPAL